

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Marzo Veintinueve (29) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00024-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el mismo INFORMÁNDOLE que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, dentro del término concedido para ello, subsanó el escrito de contestación, esto es, remitiendo el mismo a la parte actora (Archivo No.17). Sírvasse proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede, una vez subsanado el escrito de contestación por parte de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la misma.

Los apoderados de las demandadas, tienen personería reconocida, mediante proveído de fecha 21 de febrero del ogaño (Archivo No.16).

Con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. Así como la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, se dispone citar a las partes para, para el día 13 de julio de 2021, a partir de las 8:00 de la mañana..

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

29/03/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

033ac833869630d8c2cd916f8980e39ffcaf37a2d71f16e79b26338157b0a1d0

Documento generado en 11/05/2022 04:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>